

CATEGORIAS CONCEPTUALES EN EL BIODERECHO.

Maria Eugenia Vides Argel¹

Los dilemas relacionados con la vida y la prolongación de la especie humana, toman especial relevancia en un contexto marcado por el influjo de la tecnología y los avances de la ciencia y conduce a reflexionar sobre el concepto de autonomía y dignidad humana, convirtiéndose en un verdadero reto para los sistemas jurídicos modernos. En este contexto, referirse al Bioderecho, necesariamente implica hablar de los límites éticos y jurídicos frente a tales avances y para establecer precisamente estos últimos, se requiere de un sólido ejercicio interpretativo y argumentativo por parte tanto del legislador como de los tribunales encargados de impartir justicia.

Así, resulta interesante pensar por ejemplo en el sustento epistemológico de las decisiones de los jueces, en asuntos realizados con el Bioderecho, donde la carga argumentativa no puede viciarse con falacias ni caer en subjetivismos. Esto conduce necesariamente a centrar la atención en las categorías conceptuales del bioderecho, frente a las cuales como lo expresa Castaño Bedoya² el bioderecho debe incluir en sus debates la correspondiente crítica al materialismo en particular y a las nuevas formas de fisicalismo, ya que su base epistemológica se encuentra en un proceso mucho más amplio que la explicación unificadora de la relación mente –cuerpo.

Para el Fisicalismo como sucesor contemporáneo del materialismo, lo que existe es netamente físico incluido la mente, no obstante el análisis de los casos debe

¹ Estudiante Maestría en Derecho, Universidad de Cartagena.

² A Castaño-Bedoya, Introduction to the conceptual categories of Biolaw/Introducción a las categorías conceptuales del bioderecho en la discrecionalidad jurídica Volumen 67,Número 3, Página 345-354, 2018-7-30, Revista Medicina E Morale.

trascender de este planteamiento. En la sentencia C -836 de 2001, la Corte Constitucional Colombiana, dispuso:

“(..)Por tal motivo, la labor del juez no puede reducirse a una simple atribución mecánica de los postulados generales, impersonales y abstractos consagrados en la ley a casos concretos, pues se estarían desconociendo la complejidad y la singularidad de la realidad social, la cual no puede ser abarcada por completo dentro del ordenamiento positivo. De ahí se derivan la importancia del papel del juez como un agente racionalizador e integrador del derecho dentro de un Estado(...)”

El Bioderecho está orientado a una sociedad más justa e igualitaria, con decisiones basadas en los protocolos de la ciencia y sus resultados, considerando la norma jurídica aplicable al caso y apoyándose prioritariamente en el respeto a los Derechos Humanos. Por esta razón, deben existir unos principios orientadores de la labor de los jueces, para que la discrecionalidad jurídica, pueda actuar debidamente argumentada.